

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA

583 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso de traslados en Cataluña para proveer plazas vacantes correspondientes a Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias.

Dado que existen plazas vacantes en los centros públicos de enseñanzas secundarias, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que deben proveerse con Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de funcionarios docentes de los citados Cuerpos convocados durante el curso 1993-1994,

He resuelto:

Artículo 1.

1.1 Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las bases de esta Resolución, para proveer plazas vacantes en los Centros públicos de enseñanzas secundarias dependientes de la Generalidad de Cataluña, en los siguientes Cuerpos:

a) Profesores de Enseñanza Secundaria para plazas en los Centros que se determinan en el anexo 1 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1993-1994, que se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»:

Código	Especialidad
001	Filosofía.
002	Griego.
003	Latín.
051	Lengua Catalana y Literatura.
004	Lengua Castellana y Literatura.
005	Geografía e Historia.
006	Matemáticas.
007	Física y Química.
008	Biología y Geología.
009	Dibujo.
010	Francés.
011	Inglés.
012	Alemán.
013	Italiano.
016	Música.
017	Educación Física.
022	Formación Empresarial.
024	Tecnología del Metal.
025	Tecnología Eléctrica.

Código	Especialidad
026	Tecnología Electrónica.
027	Tecnología de Automoción.
028	Tecnología de Delineación.
029	Tecnología Administrativa y Comercial.
030	Tecnología Química.
031	Tecnología Sanitaria.
032	Tecnología de la Madera.
033	Tecnología Textil.
034	Tecnología de la Piel.
035	Tecnología de Moda y Confección.
036	Tecnología de Peluquería y Estética.
037	Tecnología de Artes Gráficas.
038	Tecnología de Construcción y Obras.
039	Tecnología Minera.
040	Tecnología Marítimo-Pesquera.
041	Tecnología Agraria.
042	Tecnología de Servicios a la Comunidad.
043	Tecnología de Hostelería y Turismo.
045	Tecnología de Imagen y Sonido.
054	Tecnología de Informática de Gestión.

b) Profesores técnicos de Formación Profesional, para plazas en los centros que se determinan en el anexo 2 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1993-1994, que se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»:

Código	Especialidad
001	Prácticas del Metal.
002	Prácticas de Electricidad.
003	Prácticas de Electrónica.
004	Prácticas de Automoción.
005	Prácticas de Delineación.
006	Prácticas Administrativas y Comerciales.
007	Prácticas de Química.
008	Prácticas Sanitarias.
009	Taller de la Madera.
010	Taller Textil.
011	Taller de la Piel.
012	Taller de Moda y Confección.
013	Taller de Peluquería y Estética.
014	Taller de Artes Gráficas.
015	Taller de Construcción y Obras.
016	Prácticas de Minería.
017	Prácticas Marítimo-Pesqueras.
018	Prácticas Agrarias.
020	Prácticas de Hostelería y Turismo.
022	Prácticas de Imagen y Sonido.
024	Prácticas de Informática de Gestión.
027	Prácticas de Servicios a la Comunidad.

c) Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para plazas en las Escuelas que se determinan en el anexo 3 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plan-

tillas vigentes para el curso 1993-1994, que se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»:

Código	Especialidad
006	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad.
009	Dibujo Artístico.
010	Dibujo Lineal.
013	Historia del Arte.
016	Matemáticas.
018	Modelado y Vaciado.
021	Procedimiento de Ilustración del Libro.
024	Restauración del Libro.
034	Técnicas de Diseño Gráfico.
037	Teoría y Práctica del Diseño.
050	Diseño de Figurines.
059	Litografía.
060	Procedimientos Pictóricos.

d) Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para plazas en las Escuelas que se determinan en el anexo 4 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1993-1994, que se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»:

Código	Especialidad
004	Bordados y Encajes.
006	Cerámica Artística.
008	Decoración.
012	Delineación.
013	Dibujo Publicitario.
014	Diseño Industrial.
015	Diseño de Figurines.
017	Ebanistería.
019	Encuadernación.
021	Esmaltes.
022	Estampado Textil.
023	Forja Artística.
027	Fotografía Artística.
033	Joyería.
036	Litografía.
043	Modelismo y Maquetismo.
045	Mosaicos.
047	Orfebrería.
060	Talla en Piedra y Madera.
061	Tapices y Alfombras.
065	Vaciado y Moldeado.
071	Tipografía.
076	Artes del Libro.
095	Restauración.
096	Retablo.
112	Diseño Gráfico.
118	Pintura.

e) Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas que se determinan en el anexo 5 de esta Resolución, correspondientes a las especialidades que se detallan a continuación, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes para el curso 1993-1994, que se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»:

Código	Especialidad
001	Alemán.
002	Arabe.
003	Catalán.
004	Chino.
006	Español para Extranjeros.

Código	Especialidad
008	Francés.
010	Griego.
011	Inglés.
012	Italiano.
013	Japonés.
015	Portugués.
017	Ruso.

Los funcionarios de carrera titulares de más de una especialidad dentro del mismo Cuerpo que participen por esta convocatoria, podrán solicitar plazas correspondientes a la o las especialidades de las que sean titulares. Aun cuando se concurre por más de una especialidad, los concursantes presentarán una única instancia.

Aun cuando se concurre a plazas de diferentes especialidades solamente podrá obtenerse un único destino.

1.2 Salen a convocatoria las vacantes que hay actualmente en los Cuerpos citados producidas hasta el 31 de diciembre de 1993 y las que en cada Cuerpo resulte de la resolución de esta convocatoria, siempre que correspondan a plazas previstas en la planificación general educativa. Además, se incluirán aquellas vacantes que, como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad, se produzcan en el curso 1993-1994.

Artículo 2.

Podrán participar en este concurso, en el Cuerpo respectivo y en la o las especialidades correspondientes:

a) Los funcionarios docentes numerarios con destino definitivo en centros dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña o en centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, siempre y cuando acrediten su permanencia como funcionarios de carrera del Cuerpo correspondiente, en servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas, como mínimo, durante dos años con destino definitivo en el centro desde el que participan, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 26 de octubre de 1993 (a estos efectos será computable el curso académico 1993-1994).

b) Los Profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, siempre y cuando reúnan las condiciones para reingresar en el servicio activo, los que se encuentren en excedencia por cuidado de un hijo y deseen participar durante el primer año del periodo de excedencia, siempre y cuando hayan transcurrido como mínimo dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo y los que, de conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1993, se encuentren en la situación de servicio activo sin reserva de puesto y deseen incorporarse a una plaza docente. A los efectos de la valoración que les pueda corresponder por permanencia ininterrumpida en un centro docente, les será computado el tiempo de servicios prestados en el último destino docente, excepto en aquellos supuestos de adscripción que prevé el apartado 1.2.4 del baremo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), así como aquellos que no hubiesen obtenido un primer destino definitivo en el Cuerpo por el que concursan.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 956, del 23), y la Orden de 26 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), los funcionarios docentes de los Cuerpos a los que se refiere esta convocatoria titulares de las especialidades de Lengua Catalana y Literatura (islas Baleares) y Valenciano podrán participar, si reúnen los requisitos exigidos, por la especialidad de Lengua Catalana y Literatura.

Artículo 3.

Deberán tomar parte en este concurso:

3.1 Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Resolución que, procedentes de la situación de excedencia voluntaria,

excedencia forzosa o suspensión de funciones, hayan reingresado en el servicio activo y hayan obtenido un destino provisional en un centro docente dependiente del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

En el supuesto de que no participen en este concurso o no soliciten un número suficiente de plazas, el Departamento de Enseñanza les adjudicará de oficio un destino en un centro del ámbito territorial de esta convocatoria con carácter definitivo o, si procede, provisional.

3.2 Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Resolución procedentes de las situaciones de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que, cumplida la sanción, no hayan obtenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en estas situaciones desde un centro docente dependiente del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

En el supuesto de que no participen en la presente convocatoria o no soliciten suficiente número de centros serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 17/1985, de la Función Pública de la Administración de la Generalidad, con independencia del derecho preferente que les pudiera corresponder y al que se refiere el artículo 9 de la presente convocatoria.

En las instancias de petición de plaza, los concursantes comprendidos en los apartados 3.1 y 3.2 deberán solicitar todos los centros dependientes del Departamento de Enseñanza a los que puedan ser destinados, según la o las especialidades por las que participen y, si procede, la posesión del requisito a que se refiere el artículo 4 de esta Resolución, y que figuran en los anexos de esta convocatoria, consignándolos por orden de preferencia.

A los efectos de simplificar la solicitud, los participantes podrán solicitar indistintamente centros y/o municipios. Los códigos de municipios aparecen relacionados en el anexo 6.

3.3 Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior en los casos en que no hayan solicitado la prórroga, o hayan finalizado el segundo período de adscripción, y a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad, a que se refiere el artículo 24.2 del Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el supuesto de que no participen, o si participando no obtuvieran destino por no existir plaza vacante en la localidad en la que tuviesen su último destino docente definitivo, el Departamento de Enseñanza los adscribirá provisionalmente a aquella localidad.

A los efectos de poder hacer efectivo el derecho de reserva de un puesto docente en la localidad a que se refiere el apartado anterior, estos Profesores deberán atenerse a lo establecido en el artículo 9 de la presente convocatoria.

3.4 Asimismo, deberán tomar parte en este concurso los funcionarios docentes no incluidos en el punto 3.1 de los Cuerpos a que se refiere esta convocatoria, con destino provisional durante el curso 1993-1994 en centros públicos dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, o que tengan aplazada su incorporación para realizar la fase de prácticas. Estos funcionarios docentes figuran en la situación de expectativa de destino en los anexos 2 y 3 de la Resolución de 16 de julio de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.774, del 23), por la que se resuelven los concursos de traslados de diversos Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias convocados por la Resolución de 9 de febrero de 1993.

3.5 También están obligados a concursar los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Resolución de 5 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.733, del 16), para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en Cataluña.

Los participantes a que se refiere este apartado 3.5 concursarán con cero puntos y por el orden en que aparecen en la Resolución de 24 de agosto de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.791, de 1 de septiembre).

Asimismo, los concursantes comprendidos en los apartados 3.4 y 3.5 deberán solicitar sólo los centros docentes a los que puedan ser destinados, según el Cuerpo por el que participen, dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

A los Profesores comprendidos en los apartados 3.4 y 3.5 que no concursen o que no soliciten un número suficiente de plazas, el Departamento les adjudicará de oficio, si procede, un destino dentro del ámbito territorial de esta convocatoria, con carácter definitivo o, si procede, provisional.

Para simplificar la solicitud, los Profesores que participen por los apartados 3.4 y 3.5 podrán solicitar centros y/o municipios. Los códigos de municipios aparecen relacionados en el anexo 6. Igualmente ordenarán los códigos de las comarcas para facilitar la obtención de destino en el caso de asignación de oficio.

Asimismo, los aspirantes seleccionados por el turno de reserva de plazas para funcionarios docentes del grupo B para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y por el turno de reserva de plazas para funcionarios docentes que acceden a Cuerpos del mismo grupo, que no concursen o que no soliciten un número suficiente de centros, serán de oficio declarados en la situación de excedencia, que prevé el artículo 71.3, a), de la Ley 17/1985, de 23 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Generalidad, sin perjuicio del derecho que les pueda corresponder a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo por el que fueron seleccionados en los procesos selectivos de acceso convocados por Resolución de 5 de abril de 1993, salvo que en la solicitud de participación expresen la voluntad de ser destinados de oficio a un destino dentro del ámbito territorial de esta convocatoria.

Los Profesores incluidos en los apartados 3.4 y 3.5 que no obtengan destino definitivo por la resolución de este concurso serán destinados provisionalmente, si procede, para el curso 1994-1995 a plazas de centros dependientes del Departamento de Enseñanza.

El destino que pueda corresponder a los Profesores que concursen por el apartado 3.5 estará condicionado a la superación, en su caso, de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionarios de carrera.

3.6 También podrán solicitar las plazas de los centros detallados en los anexos de esta convocatoria y los municipios, si reúnen los requisitos del artículo 4, los Profesores de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia que se encuentren en situaciones análogas a las de los Profesores comprendidos en los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera, en su caso, la obtención del primer destino definitivo en el ámbito territorial a la que se circunscribía.

Artículo 4.

Los funcionarios docentes de los Cuerpos a los que se refiere esta Resolución que participen en esta convocatoria, a excepción de los que superaron los concursos-oposición convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña durante los años 1991 y 1993, que soliciten plazas para acceder, las cuales requieran el conocimiento adecuado, oral y escrito, de la lengua catalana, según lo dispuesto en el Decreto 244/1991, de 28 de octubre, deberán acreditar que poseen el citado requisito, adjuntando a la instancia de participación fotocopia compulsada de alguno de los siguientes documentos, siempre y cuando no tengan registrada la citada capacitación en el registro informático del Departamento de Enseñanza:

Título de Licenciado en Filología Catalana.

Diploma de Maestro de Catalán.

Certificado de capacitación en lengua catalana (módulo II), expedido por el ICE o por la Dirección General de Ordenación Educativa.

Certificado de primer ciclo de los cursos de reciclaje de catalán (ICE).

Idoneidad especial para impartir la enseñanza en lengua catalana.

Acreditación de haber superado el curso de nivel D de Lengua Catalana de la Escuela Oficial de Idiomas.

Certificado de conocimientos superiores de lengua catalana (certificado D) de la Junta Permanente de Catalán de la Generalidad de Cataluña.

Certificado de conocimientos medios de lengua catalana (certificado C) de la Junta Permanente de Catalán de la Generalidad de Cataluña.

También se considerará que tienen el conocimiento adecuado oral y escrito de la lengua catalana:

a) Los Profesores que posean alguna de las titulaciones reconocidas como válidas para la enseñanza de la lengua y literatura catalanas en la Formación Profesional y en el Bachillerato por la Comisión Mixta del Ministerio de Educación y Ciencia-Generalidad de Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 21, de 16 de mayo de 1979).

b) Los Profesores que posean alguna de las titulaciones o acreditaciones que el texto refundido de los Acuerdos de 19 de junio de 1991 y de 3 de junio de 1992, de la Comisión para la Normalización Lingüística, establece como equivalentes a alguna de las titulaciones o acreditaciones anteriores.

Quedan exentos de la presentación de estos requisitos los Profesores que participen para la especialidad de Lengua Catalana y Literatura.

En caso de no aportar esta acreditación, la Administración excluirá de oficio las peticiones de los centros correspondientes.

Los centros que aparecen en los anexos con un asterisco después del código de ocho dígitos son los que, para acceder a ellos, se pide el requisito referido en este artículo; los códigos que no lo llevan corresponden a centros para los que no se exige el requisito lingüístico, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 1993, de modificación de la Resolución de 8 de febrero de 1993, por la que se publica la relación de centros docentes públicos de Enseñanza Secundaria para la provisión de cuyas plazas se exige el conocimiento adecuado, oral y escrito, de la Lengua Catalana en los concursos de provisión del curso 1993-1994.

Artículo 5.

Los concursantes presentarán una sola instancia, acompañada de la hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se hallará en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza y en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los diferentes Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa. Se adjuntarán a la instancia los documentos reseñados en el baremo anexo a la Orden de 26 de octubre de 1993, a fin de acreditar los méritos y, si procede, el requisito especificado en el artículo 4; en cada uno deberá constar el nombre, los apellidos, el número del documento nacional de identidad, la especialidad y el Cuerpo correspondiente.

Las hojas de servicio deberán ser certificadas por el Secretario del centro donde tiene la plaza el concursante o, si procede, por aquél desde el que cesó al pasar a la situación de excedencia o cualquier otra.

Los méritos alegados pero no justificados documentalmente o los documentos sin los datos indicados anteriormente no serán tenidos en cuenta.

Artículo 6.

Las instancias, así como la documentación a que se refiere el apartado anterior, se podrán presentar en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza, en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los diferentes Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa o en cualquiera de las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Los concursantes procedentes de las situaciones de excedencia, suspenso o a la que se refiere el artículo 2.b), dirigirán la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 7.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de

Cataluña». No se admitirá ninguna documentación presentada fuera de plazo.

En todas las fotocopias que se remitan deberán adjuntarse las diligencias de compulsas correspondientes. No se admitirá ninguna fotocopia sin este requisito.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá ninguna modificación en las peticiones formuladas. No obstante, los que participen con carácter voluntario podrán formular renuncias durante el plazo establecido para las reclamaciones en la lista provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. La solicitud de renuncia se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos y podrá presentarse en cualquiera de los lugares y organismos previstos en el artículo 6 de esta Resolución.

Artículo 8.

Los participantes en esta convocatoria deberán manifestar de manera expresa que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, detallando los centros y/o municipios que solicitan por orden de preferencia, con los mismos números de código con los que figuran en los anexos de esta Resolución.

Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición si no corresponde a ninguno de los centros y/o municipios existentes, o que se obtenga destino en un centro no deseado.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia el código de la o las especialidades, si procede, tal y como figura en el artículo 1 de esta Resolución.

Artículo 9.

A los efectos de solicitud de plaza, se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los excedentes voluntarios comprendidos en el artículo 2.b), podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubieran obtenido la excedencia, siempre y cuando soliciten en primer lugar todos los centros a los cuales pudieran ser destinados correspondientes a su especialidad, incluidos en el curso de traslados, dentro de la localidad en la que puedan hacer uso de dicha preferencia. De omitirse alguno de ellos, la Administración incorporará de oficio los centros restantes de dicha localidad. A continuación podrán incluir los centros de otras localidades o municipios, si desean concursar fuera del derecho preferente. Los reingresados provisionalmente que concursen por el apartado 3.1 están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los centros y/o municipios objeto del concurso reservados a su Cuerpo y especialidad a los que pudieran ser destinados.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en la instancia señalándolo en el recuadro correspondiente.

Artículo 10.

Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes a los que se refieren los subapartados 1.4 y 2.1 del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 26 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), la Dirección General de Recursos Humanos designará las Comisiones evaluadoras que sean procedentes, compuestas por los siguientes miembros:

a) Por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor numerario de Enseñanza Secundaria, en servicio activo.

Cuatro Vocales, Profesores numerarios de Enseñanza Secundaria, en activo.

b) Por el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

Un Profesor, Inspector de Enseñanza o Profesor numerario de Enseñanza Secundaria o Profesor técnico de Formación Profesional, en activo.

Cuatro Vocales, Profesores numerarios de Enseñanza Secundaria o Profesores técnicos de Formación Profesional, en activo.

c) Por el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor numerario de Escuelas Oficiales de Idiomas, en servicio activo.

Cuatro Vocales, todos ellos Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, en servicio activo.

d) Por el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor numerario de Artes Plásticas y Diseño, en servicio activo.

Cuatro Vocales, Profesores numerarios de Artes Plásticas y Diseño, en servicio activo.

e) Por el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente, Inspector de Enseñanza o Profesor numerario de Artes Plásticas y Diseño, en servicio activo.

Cuatro Vocales, funcionarios docentes en activo de cualquiera de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con los mismos criterios, la Dirección General de Recursos Humanos podrá nombrar Presidente y Vocales suplentes.

La Dirección General de Recursos Humanos podrá designar un funcionario de entre los que ejercen sus funciones en la Dirección General para que preste su asistencia a las Comisiones evaluadoras.

Cada Comisión evaluadora designará a un Secretario de entre los Vocales que la componen. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades que establece el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos que prevé el Decreto 337/1988, de 17 de octubre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.076, de 2 de diciembre), modificado por el Decreto 201/1993, de 27 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.787, de 23 de agosto), y según la clasificación que allí aparece, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Artículo 11.

Una vez recibidas en el Departamento de Enseñanza las actas de las Comisiones evaluadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos, de acuerdo con las peticiones, los méritos alegados por los concursantes y lo que disponen esta Resolución y la Orden de 26 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre). La Dirección General de Recursos Humanos emitirá la Resolución provisional del concurso de traslados, que se hará pública en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza.

En caso de que se produzcan empates en el total de las puntuaciones se resolverán atendiendo sucesivamente a la más alta puntuación en cada uno de los apartados del baremo en el orden en que aparecen. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el mismo orden en que figuran en el baremo. En caso necesario, se utilizará como último criterio de desempate el orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de la letra N, letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, hecho público por Resolución de 8 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Artículo 12.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días desde su exposición en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza.

Asimismo podrán renunciar a la participación en el concurso en el mismo plazo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 7 de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán de acuerdo con los procedimientos que establece el artículo 6.

Artículo 13.

Resueltas las reclamaciones citadas en el párrafo anterior y excluidos los concursantes voluntarios que renuncien a la participación en el concurso de traslados, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 14.

La plaza obtenida en la resolución definitiva del concurso es irrenunciable.

No obstante, los funcionarios docentes que participen en este concurso y que previamente hayan participado también por alguna de las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, de acuerdo con la Orden de 26 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), en caso de que obtengan destino en la resolución definitiva en un centro dependiente de aquellas Administraciones y no hayan renunciado según lo establecido en la citada Orden, serán excluidos de oficio de la participación en el concurso regulado por esta Resolución, dada la irrenunciabilidad a las plazas según la misma Orden para evitar dobles adjudicaciones.

Artículo 15.

Los Profesores excedentes que reingresen en el servicio activo como consecuencia del concurso presentarán el siguiente documento en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Enseñanza:

Declaración jurada o promesa de no encontrarse separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Autónoma en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 16.

La toma de posesión de los nuevos destinos será con fecha de 15 de septiembre de 1994.

Disposición final.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y/o en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción, previa comunicación al Departamento de Enseñanza, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 28 de diciembre de 1993.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvé.

Profesores de enseñanza secundaria

Lista de centros.

Comarcas de Barcelona

08046735	EX Alella	Alella		08035209 *	IB Pablo R. Picasso	Barcelona
08035155	IB Els Tres Turons	Arenys de Mar		08043462 *	IB Parc de l'Escorxador	Barcelona
08034187 *	SFP Arenys de Munt	Arenys de Munt		08013366 *	IB Sant Andreu	Barcelona
08046876 *	EX Artés	Artés		08013135 *	IB Sant Josep de Calassanç	Barcelona
08046751 *	REM CP Ventura Gassol	Badalona		08031812 *	IB Valldemossa	Barcelona
08045604 *	EX Enric Borràs	Badalona		08013238 *	IB Verdaguer	Barcelona
08001443 *	IB Eugeni d'Ors	Badalona		08044922	IES Dr. Puigvert	Barcelona
08001431 *	IB Isaac Albéniz	Badalona		08045513	IES Flos i Calcat	Barcelona
08040527 *	IB La Llauna	Badalona		08044958 *	IES Josep Pla	Barcelona
08033869 *	IB Pau Casals	Badalona		08046581 *	IES Lluís Vives	Barcelona
08044995 *	IES Badalona-8	Badalona		08045525 *	IES Carrasco i Formiguera	Barcelona
08045008 *	IES Badalona-9	Badalona		08044934 *	IES Meridiana	Barcelona
08045471 *	IES Pompeu Fabra	Badalona		08013391 *	IES Patronat Ribas	Barcelona
08001421 *	IFP La Pineda	Badalona		08046608	IES Príncep de Viana	Barcelona
08035349 *	IB La Romànica	Barberà	del	08046591	IES República Argentina	Barcelona
Vallès				08044053 *	IES Salvador Seguí	Barcelona
08045562	IES Can Planas	Barberà	del	08051227	IES Sant Andreu-Pintors D.	Barcelona
Vallès				08045483 *	IES Vila de Gràcia	Barcelona
08046578 *	EX Costa i Llobera	Barcelona		08013469	IFP Barcelona-Besòs	Barcelona
08013172 *	IB Ausiàs March	Barcelona		08013275 *	IPFP Escola del Treball	Barcelona
08035167 *	IB Barcelona Congrés	Barcelona		08034205 *	IFP La Guineueta	Barcelona
08013470 *	IB Barri Besòs	Barcelona		08034138 *	IFP Poblenou	Barcelona
08013184 *	IB Bernat Metge	Barcelona		08010705 *	IPFP M.D. Montserrat	Barcelona
08013381 *	IB Carles Riba	Barcelona		08014401 *	IPFP Verge de la Mercè	Barcelona
08013147 *	IB Emperador Carles	Barcelona		08014693 *	IB Guillem de Berguedà	Berga
08040849 *	IB Fort Pius	Barcelona		08043395	IES Calaf	Calaf
08044065 *	IB Galileo Galilei	Barcelona		08043486 *	IES Manolo Hugué	Caldes de Montbui
08040141 *	IB Icària	Barcelona		08015171 *	IB Bisbe Sivilla	Calella
08013159 *	IB Infanta Isabel d'Aragó	Barcelona		08015156 *	IFP Calella	Calella
08013111 *	IB Jaume Balmes	Barcelona		08045641	EX Canet de Mar	Canet de Mar
08013123 *	IB Joan Boscà	Barcelona		08046864	EX Canovelles	Canovelles
08033882 *	IB Joan Coromines	Barcelona		08046645 *	EX Molí de la Vila	Capellades
08013101 *	IB Joan d'Àustria	Barcelona		08036391 *	IB Cardedeu	Cardedeu
08034576 *	IB Joan Salvat Papasseit	Barcelona		08042330 *	IES Sant Ramon	Cardona
08039057 *	IB L'Alzina	Barcelona		08046682 *	IES Castellar del Vallès	Castellar del
08034588 *	IB La Guineueta	Barcelona		Vallès		
08040138 *	IB La Sedeta	Barcelona		08040539 *	IB Castelldefels	Castelldefels
08034564 *	IB Les Corts	Barcelona		08045537 *	IES Josep Lluís Sert	Castelldefels
08013160 *	IB Maragall	Barcelona		08044569 *	IES Pere Barnils	Centelles
08013226 *	IB Menéndez y Pelayo	Barcelona		08034035 *	IB Ciutat Badia	Cerdanyola del
08013196 *	IB Milà i Fontanals	Barcelona		Vallès		
08013093 *	IB Montjuïc	Barcelona		08031757 *	IB Forat del Vent	Cerdanyola del
08013202 *	IB Montserrat	Barcelona		Vallès		
08013214 *	IB Narcís Monturiol	Barcelona		08043504	IB Pere Calders	Cerdanyola del
				Vallès		
				08045549 *	IES Banús	Cerdanyola del
				Vallès		
				08044715 *	IES Jaume Mimó	Cerdanyola del
				Vallès		
				08045550 *	IES La Mancha	Cerdanyola del
				Vallès		

08042342	*	IFP Ciutat Badia Vallès	Cerdanyola	del	08019401	*	IFP Provençana Llobregat, L'	Hospitalet	de
08045859	*	EX Corbera de Llobregat	Corbera	de	08019630	*	IB Pere Vives Vic	Igualada	
08016793		IB Francesc Macià	Cornellà	de	08047364	*	IES Igualada	Igualada	
08033900	*	IB Joan Miró	Cornellà	de	08019654	*	IFP Milà i Fontanals	Igualada	
08046633	*	IES Jacint Verdaguer	Cornellà	de	08043656	*	IES Marina	Llagosta, La	
08016781	*	IPFP Esteve Terradas	Cornellà	de	08044594		IES Llinars del Vallès	Llinars	del
08035143	*	IFP Miquel Martí i Pol	Cornellà	de	08045665		IES Josep Irla Bosch	Malgrat de Mar	
08040540	*	IB El Cairat	Esparreguera		08040552	*	IB Antoni Pous i Argila	Manlleu	
08017153	*	IB Joanot Martorell	Esplugues	de	08020474	*	IB Lluís de Peguera	Manresa	
08041374	*	IB La Mallola	Esplugues	de	08033924	*	IB Pius Font i Quer	Manresa	
08017131	*	IPFP Severo Ochoa	Esplugues	de	08020462	*	IPFP Lacetània	Manresa	
08035222	*	IB Manuel Blancafort	Garriga, La		08046761	*	IFP Maurici Fius i Palà	Manresa	
08035234	*	SFP La Garriga	Garriga, La		08020620		IB Pompeu Fabra	Martorell	
08017530	*	IB Bruguers	Gavà		08037152	*	IFP Joan Oró	Martorell	
08041866	*	SFP El Calamot	Gavà		08020838	*	IB Mediterrània	Masnou, El	
08044971	*	IES Gironella	Gironella		08020826	*	IFP Maremar	Masnou, El	
08045628	*	EX Celestí Ballera	Granollers		08046797	*	EX Pla d'en Boet	Mataró	
08017931	*	IB Antoni Cumella	Granollers		08021260	*	IB Alexandre Satorras	Mataró	
08043644	*	IES Carles Vallbona	Granollers		08021302	*	IB Damià Campeny	Mataró	
08035258	*	IB Apel·les Mestres	Hospitalet	de	08046748	*	SFP Thos i Codina	Mataró	
08019411	*	IB Bellvitge	Hospitalet	de	08044600	*	IB Moià	Moià	
08043577	*	IB Can Vilumara	Hospitalet	de	08021430	*	IB Lluís de Requesens	Molins de Rei	
08039069	*	IB Margarida Xirgu	Hospitalet	de	08034217	*	IES Bernat El Ferrer	Molins de Rei	
08033912	*	IB Mercè Rodoreda	Hospitalet	de	08046815	*	EX Mollet del Vallès	Mollet del Vallès	
08019307	*	IB Santa Eulàlia	Hospitalet	de	08021600	*	IB Vicenç Piantada	Mollet del Vallès	
08019320	*	IB Torras i Bages	Hospitalet	de	08021594	*	IFP Mollet del Vallès	Mollet del Vallès	
08045070	*	IES Joan Miró	Hospitalet	de	08043425	*	SFP Mollet del Vallès	Mollet del Vallès	
08037140	*	IFP L'Hospitalet-3	Hospitalet	de	08021788	*	IB Montcada i Reixac	Montcada i Reixac	
08019371	*	IFP Llobregat	Hospitalet	de	08044533	*	IFP 25 de Setembre	Montcada i Reixac	
08019319	*	IFP Pedraforca	Hospitalet	de	08045677		IES Lola Anglada	Montgat	
					08042093	*	IB Vinyes Velles	Montornès	del
					08046621		EX Olesa	Olesa	de
					08043978	*	IFP Daniel Blanxart	Olesa	de
					08045306	*	IES Ramon Casas i Carbó	Palau	de
					08044612	*	IES Parets del Vallès	Parets del Vallès	
					08023131	*	IB Baldiri Guilera	Prat	de
					08043589	*	IB Salvador Dalí	Prat	de
					08031836	*	IFP Illa dels Banyols	Prat	de
					08045616	*	EX Voramar	Premià de Mar	
					08043711	*	IB Serra de Marina	Premià de Mar	
					08031848	*	IFP Cristòfor Ferrer	Premià de Mar	

08037206 *	IB Lluís Companys	Ripollet	08046840 *	EX Sant Vicenç de Castellet	Sant Vicenç de
08035295 *	IFP Palau Ausit	Ripollet	Castellet		
08035301 *	IB Duc de Montblanc	Rubí	08034011 *	IB Frederic Mompou	Sant Vicenç dels
08043668 *	IES Rubí	Rubí	Horts		
08036330 *	IFP J. V. Foix	Rubí	08041386 *	IB La Salzereda	Santa Coloma de
08046669 *	EX IES Ribot i Serra	Sabadell	Gramenet		
08024765 *	IB Arraona	Sabadell	08028047 *	IB Puig Castellar	Santa Coloma de
08024777 *	IB Egara	Sabadell	Gramenet		
08024881 *	IB Ferran Casablanças	Sabadell	08034001 *	IB Terra Roja	Santa Coloma de
08034591 *	IB Joan Oliver	Sabadell	Gramenet		
08024871 *	IB Pau Vila	Sabadell	08035325 *	IB Torrent de les Bruixes	Santa Coloma de
08044624 *	IES Sabadell	Sabadell	Gramenet		
08039203 *	IFP Agustí Serra i Fontanet	Sabadell	08045771 *	IES Ramon Berenguer	Santa Coloma de
08024741 *	IFP Escola Industrial	Sabadell	Gramenet		
08024893 *	IFP Mancomunitat	Sabadell	08034643 *	IFP Les Vinyes	Santa Coloma de
08047376 *	IES Sallent	Sallent	Gramenet		
08042101	IB Sant Adrià de Besòs	Sant Adrià de	08037176 *	IFP La Bastida	Santa Coloma de
Besòs			Gramenet		
08040151	IFP La Mina	Sant Adrià de	08045021	IES Santa Perpètua	Santa Perpètua de
Besòs			Mogoda		
08043671 *	IES El Palau	Sant Andreu de la	08043981	IES Joan Ramon Benaprès	Sitges
Barca			08042044 *	IES Mig-Món	Súria
08046852	EX Lllavaneres	Sant Andreu de	08046724 *	EX IES Pere Viver	Terrassa
Lllavaneres			08031770 *	IB Can Jofresa	Terrassa
08025654	IB Joaquim Rubió i Ors	Sant Boi de	08030340 *	IB Investigador Blanxart	Terrassa
Llobregat			08034059 *	IB Nicolau Copèrnic	Terrassa
08033961 *	IB Rafael Casanova	Sant Boi de	08047704	IES Santiago Morera	Terrassa
Llobregat			08045011	IES Torre del Palau	Terrassa
08043681 *	IES Marianao	Sant Boi de	08043516 *	IFP Can Jofresa	Terrassa
Llobregat			08030339 *	IPFP Terrassa	Terrassa
08025605 *	IFP Camps Blancs	Sant Boi de	08044983 *	IES Lluís Companys	Tordera
Llobregat			08041398	IB Cirvianum	Torelló
08034606 *	IB Baix Montseny	Sant Celoni			
08031873 *	IB Arnau Cadell	Sant Cugat del	08037191	SFP Torelló	Torelló
Vallès			08044570 *	IES Vall d'Arús	Vallirana
08046670 *	IES Sant Cugat	Sant Cugat del	08031034 *	IB Jaume Callís	Vic
Vallès			08031022 *	IPFP Vic	Vic
08031861 *	IFP Leonardo da Vinci	Sant Cugat del	08034621 *	IB de Sales	Viladecans
Vallès			08045860 *	IES Miramar	Viladecans
08026397	IB Olorda	Sant Feliu de	08031228 *	IFP Torre Roja	Viladecans
Llobregat			08031459 *	IB Eugeni d'Ors	Vilafranca del
			Penedès		
08041519 *	IFP Martí Dot	Sant Feliu de	08046736 *	IES Vilafranca	Vilafranca del
Llobregat			Penedès		
08035313 *	IES Quercus	Sant Joan de	08035362 *	IFP Alt Penedès	Vilafranca del
Vilatorrada			Penedès		
08033973	IB Jaume Salvador i Pedrol	Sant Joan Despí	08044168 *	IES Vilanova del Camí	Vilanova del Camí
08026683 *	IFP Francesc Ferrer Guàrdia	Sant Joan Despí	08045653 *	EX La Paperera	Vilanova i la
08033985 *	IB Sant Just Desvern	Sant Just Desvern	Geltrú		
08042056	IES Can Puig	Sant Pere de	08031711 *	IB Manuel de Cabanyes	Vilanova i la
Ribes			Geltrú		

08043693 * IES Joaquim Mir Vilanova i la
Geltrú
08031681 * IPFP Vilanova i la Geltrú Vilanova i la
Geltrú
08040564 * IB Jaume Almera Vilassar de Dalt
08046803 * EX Vilassar de Mar Vilassar de Mar

Comarcas de Girona

Código	Denominación	Localidad
17004578 *	IB Castell d'Estela	Amer
17004487 *	IES Rafael de Campalans	Anglès
17006605 *	IES Montsoriu	Arbúcies
17000305	IB Pere Alsius i Torrent	Banyoles
17000330 *	IFP Banyoles	Banyoles
17004979	IB La Bisbal	Bisbal d'Empordà,
La		
17000457 *	IFP La Bisbal	Bisbal d'Empordà,
La		
17005731	EX Blanes	Blanes
17000551 *	IB Sa Palomera	Blanes
17005662 *	IES Serrallarga	Blanes
17000706 *	SFP Calonge	Calonge
17005650	IES Cassà de la Selva	Cassà de la Selva
17005251 *	SFP L'Escala	Escala, L'
17004438 *	IB Alexandre Deulofeu	Figueres
17001218 *	IB Ramon Muntaner	Figueres
17005649 *	IES Cendrassos	Figueres
17001221 *	IFP Narcís Monturiol	Figueres
17005901	EX Dalmau Carles	Girona
17005042 *	IB Carles Rahola i Llorens	Girona
17001723 *	IB Jaume Vicens Vives	Girona
17004530 *	IB Santiago Sobrequés	Girona
17001759 *	IFP Esc.d'Hotel.St.Narcís	Girona
17001620 *	IFP Escola Indus.St.Narcís	Girona
17004499 *	IFP Narcís Xifra Masmitjà	Girona
17001735 *	IPFP Montiliví	Girona
17005911 *	IES Lloret	Lloret de Mar
17002387 *	IB Montsacopa	Olot
17002399 *	IFP La Garrotxa	Olot
17002545 *	IB Frederic Martí Carreres	Palafrugell
17002557 *	IFP Baix Empordà	Palafrugell
17005352 *	IES Palamós	Palamós
17005741 *	IES Pere Borrell	Palugerdà
17005704 *	IES Abat Oliba	Ripoll
17005364 *	IES Cap Norfeu	Roses
17003203 *	IB Salvador Espriu	Salt
17005388	SFP Salt	Salt
17003306 *	IB Sant Elm	Sant Feliu de
Guixols		

17003318 *	IFP Sant Feliu de Guixols	Sant Feliu de
Guixols		
17004517 *	SFP Sant Hilari Sacalm	Sant Hilari
Sacalm		
17005376 *	IES Sta.Coloma de Farners	Santa Coloma de
Farners		
17005923 *	EX Montgrí	Torroella de
Montgrí		

Comarcas de Lleida

Código	Denominación	Localidad
25005260 *	IB Ribera del Sió	Agramunt
25006483 *	IES Canigó	Almacelles
25006227 *	IES Almenar	Almenar
25005429 *	IFP Els Planells	Artesa de Segre
25000833 *	IB Ciutat de Balaguer	Balaguer
25005727 *	IFP Almatà	Balaguer
25006598 *	IES Lo Pla d'Urgell	Bellpuig
25006525 *	IES Josep Vallverdú	Borges Blanques,
les		
25001311 *	IB Antoni Torroja	Cervera
25005685 *	IFP La Segarra	Cervera
25007025	EX Morelló	Esterrri d'Àneu
25006148	SFP Escola d'Hoteleria Lés	Lés
25002787 *	IB Joan Oró	Lleida
25006513 *	IB Manuel de Montsuar	Lleida
25002696 *	IB Marius Torres	Lleida
25002684 *	IB Samuel Gili i Gaya	Lleida
25006720	IES Escola d'Hoteleria i T.	Lleida
25006771 *	IES Enric Granados	Lleida
25006495 *	IES Josep Lladonosa	Lleida
25006732 *	IES Torrevicens	Lleida
25005442	IFP Escola del Treball	Lleida
25002726 *	IFP Guindàvols	Lleida
25002799 *	IPFP La Caparrella	Lleida
25005582 *	IB Terres de Ponent	Mollerussa
25003202 *	IFP Escola Agrària Urgell	Mollerussa
25006471	IES Aubenç	Oliana
25006240 *	IES Pont de Suert	Pont de Suert, El
25006574 *	IES Ponts	Ponts
25004188 *	IB Joan Brudieu	Seu d'Urgell, La
25005454 *	IB Francesc Ribalta	Solsona
25006291 *	IES Hug Roger III	Sort
25004498 *	IB Manuel de Pedrolo	Tàrrrega
25006781 *	IES Alfonso Costafreda	Tàrrrega
25006288 *	IES Tremp	Tremp
25006239 *	IES Aran	Vielha e Mijaran

Comarcas de Tarragona

Código	Denominación	Localidad
43007087 *	IES Alcanar	Alcanar
43006976	IES M.de D.de la Candelera	Ametlla de Mar,
L'		
43000329 *	IB Ramon Berenguer IV	Amposta
43006101 *	IFP Montsià	Amposta
43007580	EX L'Arboç	Arboç, L'
43007257 *	IES Camí de Mar	Calafell
43006654 *	IB Cambrils	Cambrils
43007038	IFP Escola d'Hoteleria	Cambrils
43000779 *	IFP Ramon Berenguer IV	Cambrils
43006964	IES Deltebre	Deltebre
43006617	IES Joan Amigó i Callau	Espluga de
Francolí, L'		
43006691 *	IES Falset	Falset
43007233 *	IES Flix	Flix
43006642 *	IES Terra Alta	Gandesa
43006666 *	IB Montblanc	Montblanc
43007041 *	IFP Pere Berenguer	Montblanc
43007129 *	IES Julio Antonio	Móra d'Ebre
43007211 *	IES Blanca d'Anjou	Perelló, El
43006678 *	IB Gabriel Ferrater i Soler	Reus
43002570 *	IB Gaudí	Reus
43002582 *	IB Salvador Vilaseca	Reus
43007385	IES d'Horticultura i Jard.	Reus
43007166 *	IFP Reus V	Reus
43002594 *	IPFP Baix Camp	Reus
43007543 *	IES Jaume I	Salou
43007221 *	IES Els Alfacs	Sant Carles de la
Ràpita		
43006708 *	IES Joan Segura i Valls	Santa Coloma de
Queralt		
43006681	IES La Sénia	Sénia, La
43003641 *	IB Antoni Martí Franquès	Tarragona
43006629 *	IB Antoni Rovira i Virgili	Tarragona
43006125 *	IB Camp-clar	Tarragona
43003732 *	IB Pons d'Icart	Tarragona
43007191 *	IFP Cal·lípolis	Tarragona
43006630 *	IFP Complex Ed. Centre A	Tarragona
43003653 *	IPFP Comte de Rius	Tarragona
43005704 *	IPFP F. Vidal i Barraquer	Tarragona
43006952 *	IES Torredembarra	Torredembarra
43004438 *	IB Joaquin Bau	Tortosa
43004441 *	IPFP Tortosa	Tortosa
43006496 *	IB Manuel Sales i Ferré	Ulldecona
43004608 *	IB Narcís Oller	Valls
43004611 *	IFP José María Fàbregas	Valls
43007208	IES Berenguer d'Entença	Vandellòs
43004797 *	IB Baix Penedès	Vendrell, El

43004803 * IFP El Vendrell Vendrell, El
 43005972 * IFP Ramon Barbat i Miracle Vila-seca i Salou

Anexo 2

Profesores técnicos de formación profesional

Lista de centros.

Comarcas de Barcelona

Código	Denominación	Localidad
08034187 *	SFP Arenys de Munt	Arenys de Munt
08046751 *	REM CP Ventura Gassol	Badalona
08045008 *	IES Badalona-9	Badalona
08045471 *	IES Pompeu Fabra	Badalona
08001421 *	IFP La Pineda	Badalona
08044934 *	IES Meridiana	Barcelona
08013391 *	IES Patronat Ribas	Barcelona
08044053 *	IES Salvador Seguí	Barcelona
08051227	IES Sant Andreu-Pintors D.	Barcelona
08013469	IFP Barcelona-Besòs	Barcelona
08013275 *	IPFP Escola del Treball	Barcelona
08034205 *	IFP La Guineueta	Barcelona
08034138 *	IFP Poblenou	Barcelona
08010705 *	IPFP M.D. Montserrat	Barcelona
08014401 *	IPFP Verge de la Mercè	Barcelona
08043486 *	IES Manolo Hugué	Caldes de Montbui
08015156 *	IFP Calella	Calella
08042330 *	IES Sant Ramon	Cardona
08046682 *	IES Castellar del Vallès	Castellar del
Vallès		
08045537 *	IES Josep Lluís Sert	Castelldefels
08044569 *	IES Pere Barnils	Centelles
08045549 *	IES Banús	Cerdanyola del
Vallès		
08044715 *	IES Jaume Mimó	Cerdanyola del
Vallès		
08045550 *	IES La Mancha	Cerdanyola del
Vallès		
08042342 *	IFP Ciutat Badia	Cerdanyola del
Vallès		
08045859 *	EX Corbera de Llobregat	Corbera de
Llobregat		
08016781 *	IPFP Esteve Terradas	Cornellà de
Llobregat		
08035143 *	IFP Miquel Martí i Pol	Cornellà de
Llobregat		
08017131 *	IPFP Severo Ochoa	Esplugues de
Llobregat		

08035234	*	SFP La Garriga	Garriga, La	08031861	*	IFP Leonardo da Vinci	Sant Cugat del
08041866	*	SFP El Calamot	Gavà			Vallès	
08043644	*	IES Carles Vallbona	Granollers	08041519	*	IFP Martí Dot	Sant Feliu de
08037140	*	IFP L'Hospitalet-3	Hospitalet de			Llobregat	
Llobregat, L'				08035313	*	IES Quercus	Sant Joan de
08019371	*	IFP Llobregat	Hospitalet de			Vilatorrada	
Llobregat, L'				08026683	*	IFP Francesc Ferrer Guàrdia	Sant Joan Despí
08019319	*	IFP Pedraforca	Hospitalet de	08042056		IES Can Puig	Sant Pere de
Llobregat, L'						Ribes	
08019401	*	IFP Provençana	Hospitalet de	08034643	*	IFP Les Vinyes	Santa Coloma de
Llobregat, L'						Gramenet	
08047364	*	IES Igualada	Igualada	08037176	*	IFP La Bastida	Santa Coloma de
08019654	*	IFP Milà i Fontanals	Igualada			Gramenet	
08043656	*	IES Marina	Llagosta, La	08045021		IES Santa Perpètua	Santa Perpètua de
08044594		IES Llinars del Vallès	Llinars del			Mogoda	
Vallès				08043981		IES Joan Ramon Benaprès	Sitges
08045665		IES Josep Irla i Bosch	Malgrat de Mar	08042044	*	IES Miq-Món	Súria
08020462	*	IPFP Lacetània	Manresa	08046724	*	EX IES Pere Viver	Terrassa
08046761	*	IFP Maurici Fius i Palà	Manresa	08045011		IES Torre del Palau	Terrassa
08037152	*	IFP Joan Oró	Martorell	08043516	*	IFP Can Jofresa	Terrassa
08020826	*	IFP Maremar	Masnou, El	08030339	*	IPFP Terrassa	Terrassa
08046748	*	SFP Thos i Codina	Mataró	08044983	*	IES Lluís Companys	Tordera
08034217	*	IES Bernat El Ferrer	Molins de Rei	08037191		SFP Torelló	Torelló
08021594	*	IFP Mollet del Vallès	Mollet del Vallès	08044570	*	IES Vall d'Arús	Vallirana
08043425	*	SFP Mollet del Vallès	Mollet del Vallès	08031022	*	IPFP Vic	Vic
08044533	*	IFP 25 de Setembre	Montcada i Reixac	08031228	*	IFP Torre Roja	Viladecans
				08035362	*	IFP Alt Penedès	Vilafranca del
08043978	*	IFP Daniel Blanxart	Olesa de			Penedès	
Montserrat				08044168	*	IES Vilanova del Camí	Vilanova del Camí
08045306	*	IES Ramon Casas i Carbó	Palau de	08043693	*	IES Joaquim Mir	Vilanova i la
Plegamans						Geltrú	
08044612	*	IES Parets del Vallès	Parets del Vallès	08031681	*	IPFP Vilanova i la Geltrú	Vilanova i la
08031836	*	IFP Illa dels Banyols	Prat de			Geltrú	
Llobregat, El						Comarcas de Girona	
08031848	*	IFP Cristòfor Ferrer	Premià de Mar				
08035295	*	IFP Palau Ausit	Ripollet				
08036330	*	IFP J. V. Foix	Rubí				
08046669	*	EX IES Ribot i Serra	Sabadell				
08044624	*	IES Sabadell	Sabadell				
08039203	*	IFP Agustí Serra i Fontanet	Sabadell				
08024741	*	IFP Escola Industrial	Sabadell				
08024893	*	IFP Mancomunitat	Sabadell				
08047376	*	IES Sallent	Sallent				
08040151		IFP La Mina	Sant Adrià de				
Besòs							
08043671	*	IES El Palau	Sant Andreu de la				
Barça							
08043681	*	IES Marianao	Sant Boi de				
Llobregat							
08025605	*	IFP Camps Blancs	Sant Boi de				
Llobregat							

Código	Denominación	Localidad
17004487	* IES Rafael de Campalans	Anglès
17006605	* IES Montsoriu	Arbúcies
17000330	* IFP Banyoles	Banyoles
17000457	* IFP La Bisbal	Bisbal d'Empordà,
La		
17005662	* IES Serrallarga	Blanes
17005251	* SFP L'Escala	Escala, L'
17001221	* IFP Narcís Monturiol	Figueres
17001759	* IFP Esc. d'Hotel. St. Narcís	Girona
17001620	* IFP Escola Indus. St. Narcís	Girona
17001735	* IPFP Montiliví	Girona
17004499	* IFP Narcís Xifra Masmitjà	Girona
17002399	* IFP La Garrotxa	Olot
17002557	* IFP Baix Empordà	Palafrugell

17005741 *	IES Pere Borrell	Puigcerdà
17005704 *	IES Abat Oliba	Ripoll
17005388	SFP Salt	Salt
17003318 *	IFP Sant Feliu de Guíxols	Sant Feliu de Guíxols
17004517 *	SFP Sant Hilari Sacalm	Sant Hilari Sacalm
17005376 *	IES Sta.Coloma de Farners	Santa Coloma de Farners

Comarcas de Lleida

Código	Denominación	Localidad
25006483 *	IES Canigó	Almacelles
25006227 *	IES Almenar	Almenar
25005429 *	IFP Els Planells	Artesa de Segre
25005727 *	IFP Almatà	Balaguer
25006598 *	IES Lo Pla d'Urgell	Bellpuig
25006525 *	IES Josep Vallverdú	Borges Blanques,
Les		
25005685 *	IFP La Segarra	Cervera
25006148	SFP Escola d'Hoteleria Lés	Lés
25006720	IES Escola d'Hoteleria	Lleida
25006495 *	IES Josep Lladonosa	Lleida
25006732 *	IES Torrevicens	Lleida
25005442	IFP Escola del Treball	Lleida
25002726 *	IFP Guindàvols	Lleida
25002799 *	IPFP La Caparrella	Lleida
25003202 *	IFP Escola Agrària Urgell	Mollerussa
25006471	IES Aubenç	Oliana
25006240 *	IES Pont de Suert	Pont de Suert, El
25006574 *	IES Ponts	Ponts
25006291 *	IES Hug Roger III	Sort
25006781 *	IES Alfonso Costafreda	Tàrrega
25006288 *	IES Tremp	Tremp
25006239 *	IES Aran	Vielha e Mijaran

Comarcas de Tarragona

Código	Denominación	Localidad
43007087 *	IES Alcanar	Alcanar
43006976	IES M.de D.de la Candelera	Ametlla de Mar,
L'		
43006101 *	IFP Montsià	Amposta
43007257 *	IES Camí de Mar	Calafell
43007038	IFP Escola d'Hoteleria	Cambrils
43000779 *	IFP Ramon Berenguer IV	Cambrils
43006964	IES Deltebre	Deltebre
43006617	IES Joan Amigó i Callau	Espluga de
Francolí, L'		

43006691 *	IES Falset	Falset
43007233 *	IES Flix	Flix
43006642 *	IES Terra Alta	Gandesa
43007041 *	IFP Pere Berenguer	Montblanc
43007129 *	IES Julio Antonio	Móra d'Ebre
43007385	IES d'Horticultura i Jard.	Reus
43002594 *	IPFP Baix Camp	Reus
43007166 *	IFP Reus V	Reus
43007221 *	IES Els Alfacs	Sant Carles de la
Ràpita		
43006708 *	IES Joan Segura i Valls	Santa Coloma de
Queralt		
43006681	IES La Sènia	Sènia, La
43007191 *	IFP Cal·lípols	Tarragona
43006630 *	IFP Complex Ed. Centre A	Tarragona
43003653 *	IPFP Comte de Rius	Tarragona
43005704 *	IPFP F. Vidal i Barraquer	Tarragona
43006952 *	IES Torredembarra	Torredembarra
43004441 *	IPFP Tortosa	Tortosa
43004611 *	IFP José María Fàbregas	Valls
43007208	IES Berenguer d'Entença	Vandellòs
43004803 *	IFP El Vendrell	Vendrell, El
48005972 *	IFP Ramon Barbat i Miracle	Vila-seca i Salou

Anexo 3

Profesores de artes plásticas y diseño

Lista de centros.

Código	Denominación	Localidad
08013329	EAAOA Llotja	Barcelona
08044156	EAAOA Llotja II	Barcelona
08001480	EAAOA Pau Gargallo	Badalona
08044077	EAAOA Josep Serra Abella	Hospitalet de
Llobregat, L'		
08035003	EAAOA Vic	Vic
25004528	EAAOA Tàrrega	Tàrrega
17005340	EAAOA Olot	Olot

Anexo 4

Maestros de taller de artes plásticas y diseño

Lista de centros.

Código	Denominación	Localidad
08013329	EAAOA Llotja	Barcelona
08044156	EAAOA Llotja II	Barcelona
08001480	EAAOA Pau Gargallo	Badalona
08044077	EAAOA Josep Serra Abella	Hospitalet de
Llobregat, L'		

08035003	EAAOA Vic	Vic
25004528	EAAOA Tàrrrega	Tàrrrega
17005340	EAAOA Olot	Olot

Anexo 5

Profesores de escuelas oficiales de idiomas

Lista de centros.

Código	Denominación	Localidad
08038570	EOI Barcelona	Barcelona
08044511	EOI Núm. 2 (Barcelona)	Barcelona
08044582	EOI L'Hospitalet	Hospitalet de
Llobregat, L'		
08044636	EOI Sabadell	Sabadell
17004852	EOI Girona	Girona
25006252	EOI Lleida	Lleida
43006940	EOI Tarragona	Tarragona

Anexo 6

Lista de municipios

Municipios de las comarcas de Barcelona

Código	Localidad
08015	Badalona
08019	Barcelona
08035	Calella
08056	Castelldefels
08073	Cornellà de Llobregat
08077	Esplugues de Llobregat
08088	La Garriga
08089	Gavà
08096	Granollers
08101	L'Hospitalet de Llobregat
08102	Igualada
08113	Manresa
08114	Martorell
08118	El Masnou
08121	Mataró
08123	Molins de Rei
08124	Mollet del Vallès
08125	Montcada i Reixac
08147	Olesa de Montserrat
08169	El Prat de Llobregat
08172	Premià de Mar

08180	Ripollet
08184	Rubí
08187	Sabadell
08194	Sant Adrià de Besòs
08200	Sant Boi de Llobregat
08205	Sant Cugat del Vallès
08211	Sant Feliu de Llobregat
08217	Sant Joan Despí
08245	Santa Coloma de Gramenet
08252	Barberà del Vallès
08266	Cerdanyola del Vallès
08279	Terrassa
08285	Torelló
08298	Vic
08301	Viladecans
08305	Vilafranca del Penedès
08307	Vilanova i la Geltrú

Municipios de las comarcas de Girona

Código	Localidad
17015	Banyoles
17022	La Bisbal d'Empordà
17023	Blanes
17066	Figueres
17079	Girona
17114	Olot
17117	Palafrugell
17155	Salt
17160	Sant Feliu de Guíxols

Municipios de las comarcas de Lleida

Código	Localidad
25040	Balaguer
25072	Cervera
25120	Lleida
25137	Mollerussa
25217	Tàrrrega

Municipios de las comarcas de Tarragona

Código	Localidad
43014	Amposta
43038	Cambrils
43086	Montblanc
43123	Reus
43148	Tarragona
43155	Tortosa
43161	Valls
43163	El Vendrell